

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NÚMERO SUELTO. 0,25 céntimos
EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud
(Gaceta del día 5)

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Noreña

Continuando en ignorado para dero desde hace más de diez años Benigno Fernandez Riera, hermano del mozo Aquilino Fernandez Riera, número 12 del reemplazo de 1921, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Benigno Fernandez Riera se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Benigno Fernandez Riera para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Aquilino Fernandez Riera.

El repetido Benigno Fernandez Riera es natural de La Pasara (Noreña), hijo de José Fernandez Taberna y de Regina Riera Garcia, y cuenta 26 años de edad, desconociéndose además sus señas particulares.

Noreña, 23 de Marzo de 1922.—
El Alcalde, Alejandro Rodriguez.
R. al núm. 1217

Alcaldía de Illano

D. Félix Fernandez Fernandez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Illano.

Hago saber: Que a instancia de parte interesada, y a los efectos del artículo 145 del Reglamento vigente de Quintas, se tramitaron por esta Alcaldía expedientes de ignorado paradero por más de diez años de los siguientes:

José Murias Rico, hijo de Manuel y Josefa, natural de Cimadevilla, en este concejo, y hermano del mozo Everardo, número 11, de 1920, que se ausentó en Abril de 1905 con dirección a Buenos Aires, de las señas siguientes: color bueno, estatura regular, pelo castaño y ojos azules.

Manuel y José Pequin Veilla-lulle, hijos de Manuel y Maria, naturales de esta villa y hermanos del mozo del año último, número 10, Constantino, de 32 y 29 años respectivamente, de estatura regular, color moreno, pelo negro y ojos idem.

José Malnero Linares, hijo de Modesta, natural de Cimadevilla, y hermano del mozo número 25, del año último, que se ausentó con dirección a Buenos Aires en 1907, de estatura regular, color bueno, pelo y ojos castaños.

No tienen ninguno señas particulares.

Y habiendo acordado el Ayuntamiento que hay méritos suficientes para suponer que continúa ignorándose el paradero de los indicados sujetos, se publica el presente, rogando a los que tengan conocimiento de todos, o alguno de ellos, se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía a la mayor brevedad.

Illano y Marzo 20 de 1922.—Félix Fernandez.

R. al núm. 1.248

Alcaldía de Avia

EDICTOS

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José y Manuel Garcia y Fernandez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reempla-

zo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos José y Manuel se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados José y Manuel Garcia y Fernandez son hijos de Juan y de Dolores, cuentan 33 y 27 años de edad respectivamente, naturales de Sante, y se marcharon con dirección a la América.

En Navia, a 25 de Marzo de 1922.—El Alcalde en funciones, Carlos Pelaez.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Servando, Antonio, Luis y Venancio Garcia y Fernandez, de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignoran sus paraderos, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Servando, Antonio, Luis y Venancio se sirvan participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Servando, Antonio, Luis y Venancio son hijos de Francisco y de Flora, cuentan 39, 37, 36 y 33 años de edad respectivamente, y marcharon con dirección a la América, siendo naturales de Teifaros, en este concejo.

En Navia, a 25 de Febrero de 1922.—El Alcalde en funciones, Carlos Pelaez.

R. al núm. 1.294

Alcaldía de Cangas de Tineo

EDICTOS

Por este Ayuntamiento, y a instancia del padre Manuel Alvarez Alvarez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para pro-

bar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hijo Benigno Alvarez Llano, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Benigno Alvarez Llano se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Benigno Alvarez Llano para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Jesús.

El repetido Benigno Alvarez Llano es natural de Rocabo, hijo de Manuel y de Maria, y cuenta 26 años de edad, pelo castaño claro, cejas al pelo, ojos pardos, color bueno, nariz y boca regulares.

Cangas de Tineo, a 18 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Marcial R. Arango.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Manuel Menendez Avila, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Severiano Menendez Avila, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Severiano Menendez Avila se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Severiano Menendez Avila para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano.

El repetido Severiano Menendez Avila es natural de Valcabo,

hijo de Baldomero y de Manuela, y cuenta 33 años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, color sano, nariz y boca regulares.

Cangas de Tineo, a 18 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Marcial R. Arango.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Armando Fernández García, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano Primitivo Fernández García, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Primitivo Fernández García se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Primitivo Fernández García para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Armando.

El repetido Primitivo Fernández García es natural de El Valle de San Damián, hijo de Antonio y de Antonia, y cuenta 29 años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos castaños, nariz y boca regulares.

Cangas de Tineo, a 18 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Marcial R. Arango.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Marcial Rodríguez Marrón, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano José Rodríguez Marrón, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Rodríguez Marrón se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Rodríguez Marrón para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Marcial Rodríguez.

El repetido José Rodríguez Marrón es natural de Fondos de Villa, hijo de Manuel y de Francisca, y cuenta 40 años de edad, siendo sus señas personales al ausentarse las siguientes: pelo castaño claro, cejas al pelo, ojos azulados, color sano, nariz y boca regulares, sin seña alguna particular.

Cangas de Tineo, a 18 de Marzo

de 1922.—El Alcalde, Marcial R. Arango.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Benigno Díaz Rodríguez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano José Díaz Rodríguez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano José Díaz Rodríguez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Díaz Rodríguez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano.

El repetido José Díaz Rodríguez es natural de San Pedro Coliema, hijo de José y de Dolores, y cuenta 39 años de edad, estatura baja, color blanco, pelo castaño oscuro, ojos castaños, nariz y boca regulares.

Cangas de Tineo, a 18 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Marcial R. Arango.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José González Menéndez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano Manuel González Menéndez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel González Menéndez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel González Menéndez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano José.

El repetido Manuel González Menéndez es natural de La Linde, hijo de Balbino y de Vicenta, y cuenta 23 años de edad, estatura regular, color sonrosado, ojos claros, nariz y boca regulares, pelo castaño claro.

Cangas de Tineo, a 18 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Marcial R. Arango.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Alfredo Rubio Prieto, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez

años é ignorado paradero de su hermano Servando Rubio Prieto, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Servando Rubio Prieto se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Servando Rubio Prieto para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Alfredo.

El repetido Servando Rubio Prieto es natural de Ridera, hijo de Agustín y de Josefa, y cuenta 28 años de edad, estatura regular, pelo oscuro, cejas al pelo, color sano, nariz y boca regulares.

Cangas de Tineo, a 18 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Marcial R. Arango.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Victoriano Menéndez Membiela, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano Antonio Menéndez Membiela, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Antonio Menéndez Membiela se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio Menéndez Membiela para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Victoriano Menéndez.

El repetido Antonio Menéndez Membiela es natural de Tandés, hijo de Carlos y de Esperanza, y cuenta 32 años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos idem, color sano, nariz y boca regulares.

Cangas de Tineo, a 18 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Marcial R. Arango.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Julio Fernández Rodríguez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su padre Benigno Fernández Álvarez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Benigno Fernández Álvarez se sirvan participarlo a esta Alcal-

día con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Benigno Fernández Álvarez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hijo Julio Fernández.

El repetido Benigno Fernández Álvarez es natural de Villaoril (Siero), y cuenta 58 años de edad.

Cangas de Tineo, a 18 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Marcial R. Arango.

R. al núm. 1249

Alcaldía de Leua

A los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, se han instruido por este Ayuntamiento varios expedientes para probar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de los individuos de este congreso que a continuación se detallan:

De Manuel Tuñón Prieto, hermano del mozo número 106 del actual reemplazo José María.

Tenía el ausente al partir las siguientes señas: pelo negro, cejas al pelo, nariz afilada, color moreno, regulares facciones y sin ninguna seña particular.

Se ausentó con dirección a Buenos Aires (República Argentina).

De Hilario López Viejo, hermano del mozo número 18 del reemplazo de 1921 Manuel.

Tenía el ausente al partir las siguientes señas: estatura regular, color moreno, regulares facciones y sin ninguna seña particular.

Se ausentó con dirección a la Isla de Cuba.

De Manuel Díaz García, hermano del mozo número 105 del reemplazo de 1921 Emilio.

Tenía el ausente al partir las siguientes señas: pelo negro, ojos idem, nariz regular, barba nada, estatura regular y sin ninguna seña particular.

Se ausentó con dirección a Buenos Aires (República Argentina).

De Manuel Jesús Fernández y Fernández, hermano del mozo número 4 del sorteo del reemplazo de 1919 Amador.

Tenía el ausente al partir las siguientes señas: estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, barba poca, regulares facciones y sin ninguna seña particular.

Se ausentó con dirección a América.

De José Antonio Miranda Bayón, hermano del mozo núm. 82 del sorteo del reemplazo de 1919 Amador.

Tenía el ausente al partir las siguientes señas: de 23 años, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, ojos castaños, barba poblada, estatura regular, con una cicatriz en la frente.

Se ausentó con dirección a América.

Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a los referidos mozos para que comparezcan bien en este Ayuntamiento o ante los Consules de España en el extranjero a los efectos indicados.

Consistoriales de Lena, a 24 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Fernando Fresno.

R. al núm. 1216

Alcaldía de Grandas de Salime

Tramitados en este Ayuntamiento los oportunos expedientes para justificar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Manuel Jardón, vecino que fué de la Mesa, en este término municipal, casado con María Uría, padre del mozo del actual reemplazo Antonio María Jardón Uría.

De Nicasio López, vecino que fué de Padraira, casado con Carmen Perez, residente ésta hoy en el citado Padraira, padre del mozo del expresado reemplazo Angel Lopez Perez.

De Sergio Regodesebes Robledo, hijo de Francisco, difunto, y de Francisca, hermano de David Regodesebes Robledo, mozo del reemplazo de 1921.

Y de Fernando Arango Mendez y Secundino, hijos de Juan y de Josefa, vecinos de Salime, en el mismo término municipal, hermanos del mozo del reemplazo de 1921 Manuel María Arango y Mendez.

Se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos se sirva participar a esta Alcaldía con expresión de detalles a los efectos consiguientes, en especial por los de Quintas.

En Grandas de Salime, a 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Francisco Braña.

R. al núm. 1.274

Alcaldía de Illas

Don Victorio del Busto Menéndez, Alcalde constitucional de Illas.

Hago saber: Que conforme al artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, me hallo instruyendo respectivos expedientes para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de las personas que en primer lugar se nombrarán y de que continúa la ausencia también en ignorado paradero de los restantes:

De Fructuoso y Florentino Alonso Inclán, hijos de José y María, quienes hace más de diez años que desde su pueblo natal, barrio de las Vegas, parroquia de Illas, en este concejo, se dirigieron a la Isla de Cuba y a los Estados Unidos de Norte América respectivamente, sin que desde entonces se haya sabido de ellos, siendo sus señas personales al partir: altos de estatura con relación a sus edades, morenos, pelo, cejas y ojos castaños, nariz, boca y orejas regulares, frente anucha y gruesos. El prime-

ro se marchó a los diecisiete años de edad y cuenta hoy veintinueve, y el segundo a los catorce años y tiene hoy veinticinco. Son hermanos del mozo Félix, número 15 del reemplazo del corriente año.

De José María, José Antonio, Felipe, Angel, Manuel Antonio y Aurelio García González, hijos de Felipe y Eudisia, quienes hace más de trece años que desde su pueblo natal, Calavero, parroquia de Illas, en este concejo, se dirigieron a la República de Buenos Aires los primero, segundo, quinto y sexto, y a la de Cuba los tercero y cuarto, sin que desde entonces se haya sabido de ellos, siendo sus señas personales al partir: de los dos primeros estatura alta, color trigueño, ojos negros, pelo, cejas y bigote castaños; de los tercero y quinto estatura regular, color claro, ojos castaños, pelo y cejas casi rubios; de los cuarto y sexto color trigueño, ojos negros, pelo y cejas castaños y su estatura regular. Todos tenían la frente ancha, nariz y boca regulares y son hermanos del mozo Emilio Antonio, número 16 del reemplazo de 1920.

De José Joaquín Alvarez Suárez, hijo de Manuel y Filomena, quien hace más de catorce años que desde su pueblo natal, Llano, parroquia de Villa, en este concejo, se dirigió a los Estados Unidos de Norte América sin que se hubiese sabido más de él, teniendo entonces las siguientes señas personales: estatura crecida, color moreno, ojos, pelo y cejas castaños, nariz y boca pequeñas y frente ancha. Es hermano del mozo Joaquín José, número 16 del reemplazo de 1919.

Y de Antonio Alonso Fernández, hijo de Ramón y María, quien hace más de catorce años que desde su pueblo natal, la Torre, parroquia de la Peral, en este concejo, se dirigió a la República de Cuba, sin que desde entonces se haya sabido más de él, teniendo al partir las siguientes señas personales: estatura regular, color claro, ojos, pelo y cejas castaños, nariz y boca regulares, frente ancha. Es hermano legítimo del mozo José, número 26 del reemplazo de 1919.

Y para que llegue a conocimiento de las autoridades de todas clases y especialmente de los Consules en los países donde existe emigración, se hace público a medio del presente edicto, a fin de que se practiquen las oportunas gestiones en averiguación del paradero de los referidos ausentes, dando cuenta a este Ayuntamiento del resultado, caso de ser conocido.

Dado en Illas, a dieciséis de Marzo de mil novecientos veintidos.—Victorio del Busto.

R. al núm. 1240

Alcaldía de Llanera

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Alfredo Suárez García, concurrente al reemplazo de 1919, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado

paradero de su hermano Antonio Suárez García y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consúl español a fines relativos al servicio militar de su hermano Alfredo.

El repetido Antonio Suárez García es natural de Santa Cruz, hijo de Francisco y de Matilde, y cuenta 28 años de edad; siendo sus señas personales al ausentarse las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz y boca regulares, barba nada, sin seña alguna particular.

Llanera, a 18 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Vega.

R. al núm. 1242

Alcaldía de Ribadesella

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Amador Fernández Díaz, concurrente al reemplazo de 1922, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano Luis Fernández Díaz, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al ya mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consúl español a fines relativos al servicio militar de su hermano.

El repetido Luis Fernández Díaz es natural de Calabrez, hijo de Robustiano y de Ramona, y cuenta 28 años de edad.

Ribadesella, a 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Ramón Martínez.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Ramón Alvarez Hergo, concurrente al reemplazo de 1922, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano Manuel, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al ya mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se

halle, y si fuera en el extranjero ante el Consúl español a fines relativos al servicio militar de su hermano.

El repetido Manuel Alvarez Hergo es natural de Sebreño, hijo de Francisco y de Maria, y cuenta 29 años de edad.

Ribadesella, a 20 Marzo de 1922.—El Alcalde, Ramón Martínez.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Ramón Ornia González, concurrente al reemplazo de 1921, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de sus hermanos Florentino y José Manuel, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados ausentes para que comparezcan ante mi autoridad, o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Consúl español a fines relativos al servicio militar de su hermano.

El repetido Florentino Ornia González es natural de Ribadesella, hijo de Manuel y de Ramona, y cuenta 44 años de edad.

Y el José Manuel Ornia González es natural también de Ribadesella, hijo de los mismos Manuel y Ramona, y cuenta 24 años de edad.

Ribadesella, a 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Ramón Martínez.

R. al núm. 1158

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Lisardo Carús Suarez, concurrente al reemplazo de 1921, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de sus hermanos Francisco, Rafael y Celestino, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los ya mencionados ausentes para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Consúl español a fines relativos al servicio militar de su hermano.

El repetido Francisco Carús Suarez es natural de Torre, hijo de Julián y de Rosario, y cuenta 40 años de edad.

El Rafael Carús Suarez es natural también de Torre, hijo de los mismos Julián y Rosario, y cuenta 38 años de edad.

Y el Celestino Carús Suarez es natural también de Torre, hijo de los mismos Julián y Rosario, y cuenta 26 años de edad.

Ribadesella, a 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Ramon Martinez.

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Sobrescobio

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de ascenso o traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, para que los aspirantes a ella lo verifiquen en el plazo de treinta días, desde su publicación en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sobrescobio, 18 de Marzo de 1922.—El Juez, Antonio Rodríguez.—El Secretario, Alejo Cachero. R. al núm. 1165

Juzgado de Pola de Siero

Cédula notificación

El Sr. D. Carlos Galán y Calderón, Juez de primera instancia de este Partido de Pola de Siero, por resolución de hoy cumplimentando carta-orden de la Excm. Audiencia de este territorio, emanada de los autos de juicio de menor cuantía que penden ante la misma, sobre propiedad de fincas, entre D.ª Concepción Arboleya Prieto y D. Baltasar Berros Fernández, acordó en consonancia con lo establecido en el artículo 269 del Enjuiciamiento Civil, notificar a este último la providencia dictada por el citado Superior Tribunal en méritos de escrito del Procurador D. Manuel Álvarez Cabal, que dice como sigue:

«Providencia:

Por presentado el precedente escrito, y con suspensión de la vista que está señalada para el día veintiocho del actual, llévase a efecto lo acordado en el artículo 269 de la Ley Procesal civil, y se tiene por hecha la renuncia del Sr. Letrado, D. Secundino de la Torre.

Oviedo, a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintidos.—Hay una rúbrica.—Ante mí, Licenciado, Antonio de la Escosura.»

Y para que sirva de notificación al D. Baltasar Berros Fernández libro la presente en Pola de Siero, a dieciseis de Marzo de mil novecientos veintidos.—El Secretario, P. H., A. la Villa.

R. al núm. 1.231.

Juzgado de Infiesto

Don Angel Barroeta y F. de Lienores, Juez de Instrucción de este Partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se cita llama y emplaza a los procesados Avelino Andrés Cayado, de veintisiete años de edad, casado, minero, natural de Ahecaes, en Portugal, que tiene una

cicatriz en una sien, vecino que fué últimamente de este término municipal y parroquia de Villamayor, y cuyo actual paradero se ignora, siendo conocido por «Avelino el Portugués»; y de Severiano Peromingo Esteban, (a) «Moreno de junto al Río», de veintitres años de edad, soltero, minero, natural de Llamas, en Arriendas, residente últimamente en Villamayor, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días siguientes al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado con objeto de notificarles el auto de procesamiento contra ellos dictado en el sumario número 53 de 1918, que se les sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de pararles los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial que procedan a la busca y captura de los referidos procesados, poniéndolos a disposición de este Juzgado en la Cárcel de esta villa.

Infiesto, 14 de Marzo de 1922.—Angel Barroeta.—El Secretario, Lic., Luis Riera.

R. al núm. 1143

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

VILLEGAS, Nicolás, de unos 28 años, color pálido, delgado, más bien alto que bajo, ojos azules y saltones, viste traje mahón, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo y Secretaría del Sr. Meana, con el fin de constituirse en prisión y ser indagado en la mentada causa.

1208

CASTELL BALASELL, Salvador, hijo de Gil y de Josefa, natural de Tárrega, provincia de Lérida, soltero, ladrillero, de 23 años, estatura 1,616 milímetros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca regular, barba redonda, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en el tér-

mino de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores, don Francisco Ruiz Castillo, de guarnición en Oviedo.

1223

GARCIA RODRIGUEZ, Enrique, hijo de Fernando y de Carmen, natural de Argancia, Ayuntamiento de Allande, provincia de Oviedo, de 22 años, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Constantino Bugía Cabezal, Capitán del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo.

1218

ESTEBANEZ MUÑIZ, José María, hijo de Casimiro y de Manuela, natural de Orderias, Ayuntamiento de Corvera, provincia de Oviedo, peluquero, de 28 años, estatura 1,638 milímetros, domiciliado últimamente en Villalegre; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jimenez Mora, de guarnición en Oviedo.

1230

SUAREZ FERNANDEZ, Benigno, hijo de Higinio y de Maria, natural de Gijón, provincia de Oviedo, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de noventa días ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Gijón.

1244

LLANEZA VEGA, Hilario, hijo de Aurelio y de Manuela, natural de la Coruña, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de noventa días ante el Juzgado de Gijón, sito en la Comandancia de Marina de Gijón.

1245

VILA AYMEREY, Paladio, de 28 años de edad, soltero, hijo de Ignacio y María, natural de Ogazza, vecino de Oviedo, maquinista, procesado por hurto de un caballo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de León al objeto de ser emplazado.

1210

CUERVO Y ARNIELLA, Liborio, hijo de José y de Ramona, natural de Villanueva, parroquia de Llamero, concejo de Candamo, soltero, Labrador, de 19 años de edad, de estatura 1,700 milímetros, pesa 66 kilos, tiene una dimensión en las manos de 16 centímetros y en los pies 19, color de las pupilas verdoso, pelo y ojos castaños oscuro, sin cicatriz y rostro moreno, viste traje de paño oscuro, calza botines de cuero negro y lleva en la cabeza boina de igual color, domiciliado últimamente en dicho Villanueva, procesado por atentado a agente de la autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pravia con objeto de constituirse en prisión en la Cárcel del Partido.

1173

DE LAMAS SAMBRANO, Emilio José, natural de Tineo (Oviedo), de 17 años de edad, soltero, hijo natural de María Josefa de Lamas, marinero, domiciliado últimamente en Cádiz, calle Botica, número 12, y cuyas señas personales son: de estatura regular, pelo negro, bigote y barba nacies, ojos pardos, nariz y boca regulares; comparecerá en el plazo de veinte días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de Corbeta D. Luis Gil de Sola y Bausá, a responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por el delito de hurto y daños, residente en Cádiz.

1180

ALVAREZ MENENDEZ Francisco, hijo de Alvaro y de Teresa, natural de Gijón, provincia de Oviedo, jornalero, de 22 años de edad, soltero, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Ferrol, número 65, don Alfredo Avella Brage, residente en Ferrol.

1.228.

RODRIGUEZ ALONSO, Inocencio, soltero, jornalero, de 15 años, de edad, procesado por lesiones, domiciliado últimamente en Lugás; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villaviciosa a ser indagado y constituirse en prisión.

1.255.

ROSON ROSON, Manuel, hijo de Santos y Manuela, natural de Carredo, provincia de Oviedo, de 34 años de edad, estatura 1,627 milímetros, domiciliado últimamente en Lincalú (Buenos Aires), procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de diez días ante el Alférez Juez instructor del Batallón de Cazadores de Llerena, número 11, don Matias Chavarri Artacho, residente en Te tuán (Marruecos).

1.263.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMPANÍA DEL FERROCARRIL DE LANGREO EN ASTURIAS

El Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria para el día 30 de Abril próximo, a las quince, en la que se tratará de cuentas, dividendos y nombramientos ordinarios.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones resguardos con quince días de anticipación, en esta Dirección, Serrano, número 50, o en las Oficinas de Gijón, recogiendo el billete de entrada.

Madrid, 27 de Marzo de 1922.—El Secretario, I. Pidal.

asc. 11p. del Hospicio provincial